

## ORIHUELA

*Edicto*

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Mohsen Lachhab, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana, número 9. Vivienda número 1, en planta baja, con acceso por su fachada norte a través de su jardín. Tiene una superficie construida de 54 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en porche, salón-comedor-cocina, baño, dos dormitorios y además un patio trasero descubierto, de 21 metros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la porción de parcela sita en su fachada norte, con una superficie de 30 metros 70 decímetros cuadrados, destinada a jardín. Linda, según se entra, incluido su jardín: Derecha, vivienda bajo, 4, de la 7.ª fase; izquierda, vivienda bajo, 2, de esta fase, y fondo, don Francisco Torregrosa Tevar. Se integra en la fase 8.ª Forma parte del edificio

sito en Torrevieja, residencial «Keeper», 7.ª fase y parte de la 8.ª fase, junto a la avenida de Alfredo Nobel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.306 del archivo, libro 1.167 de Torrevieja, folio 19, finca número 86.714, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en 8.651.920 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—La Secretaria.—60.162.

## ORIHUELA

*Edicto*

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Carrocerías Diego López, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183 17 494/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Campo en blanco en el paraje del Ladrillar, conocido también como el Ramblar, partido de Escorratel, término de Orihuela; su cabida es de 6 octavas, equivalentes, a 8 áreas 89 centiáreas. Linda: Este, propiedad de don José López Granero;

sur, la que perteneció en tiempos a doña Rosario y don Adolfo Claravana Fernández; oeste, camino de San Antón, y norte, carretera de circunvalación de la de los altos de las Atalayas a Murcia.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 318, libro 1.150, folio 206, finca número 24.176.

Tipo de subasta: 3.111.000 pesetas.

2. Urbana. Solar para edificar en término de Orihuela, paraje del Ladrillar, conocido también por el Ramblar, mide 1 tahulla o 1.185 metros cuadrados, a lindes: Este, carretera de Abanilla; sur y oeste, resto de la finca de donde procede, y al norte, tierras de don Bartolomé Vera Cruz y de herederos de doña Teresa Pina Sanz, carretera por medio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 887, libro 685, folio 67, finca número 14.929.

Tipo de subasta: 4.147.000 pesetas.

3. Urbana. Nave industrial en el paraje del Ladrillar, conocido también como el Ramblar, partido del Escorratel, término de Orihuela, que con los terrenos situados en sus lindes norte y este, destinado a estacionamiento de vehículos, ocupa toda una extensión de 2.238 metros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: La nave industrial tiene una superficie de 536 metros cuadrados, un pequeño patio, de 29 metros cuadrados; los aseos, que están en la parte exterior de la nave, miden 18 metros cuadrados, y el resto, o sea 655 metros cuadrados, situados al norte y este de la nave, corresponden a ensanches destinados a zona de estacionamientos de vehículos. La citada nave saca puertas en los lindes norte y este a los ensanches de la misma. Linda todo: Al norte, la carretera nacional de Alicante a Murcia; al este, la carretera que de Orihuela se dirige a alcanzar la nacional de Alicante a Murcia; al sur, propiedad de don Manuel Sanz, y al oeste, con tierras de doña Encarnación Sanz Veracruz. De esta finca se han segregado 2.215 metros cuadrados, que pasan al tomo 1.646, folio 52, finca 97.109.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.066, libro 826, folio 173, finca número 69.993.

Tipo de subasta: 80.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—60.159.

## ORIHUELA

*Edicto*

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 890/1984, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Carbónica Alicantina, Sociedad Anónima», contra don José Soto García y herederos desconocidos de don José Soto Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01820000150089084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.